



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 28 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 022-2025-CF-FCA-UNAC

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del 28 de febrero del 2025, en relación con el documento tratado en la sección despacho y que pasó a orden del día, "OFICIO N° 058-UIFCA-2025"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178°, numeral 178.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional Del Callao;

Que, el numeral 9.1 de la citada Directiva, dispone que los asesores de tesis son propuestos, al Decano de la Facultad, por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad y son designados por el Consejo de Facultad;

Que, según el numeral 9.2 de la citada Directiva, señala que, para ser propuesto y designado asesor de tesis del ciclo, el docente está adscrito a la Facultad que desarrolla el ciclo y tiene como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos;

Que, conforme al numeral 9.3 de la precitada Directiva, los asesores de tesis además de cumplir con lo indicado en la presente Directiva, tiene las siguientes funciones:

- Brinda asesoría a los bachilleres inscritos en el ciclo de tesis que le fueron asignados, en todos los aspectos de la ejecución de la tesis, desde la formulación del proyecto hasta la redacción del informe final y sustentación de la misma.
- Evalúa el proceso que realiza el bachiller inscrito en el ciclo de tesis, desde la concepción del proyecto hasta el proceso de redacción y sustentación de la Tesis.
- Evalúa la culminación de la elaboración de Tesis.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se resuelve aprobar la modificación al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU;

Que, en el TÍTULO III CAPÍTULO I.- TÍTULO PROFESIONAL Y MODALIDADES DE TITULACIÓN, Art. 55° del citado Reglamento, señala que, para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades:

- Con tesis
- Con trabajo de suficiencia profesional
Pudiéndose desarrollarse mediante:
 - Sin ciclo taller de tesis
 - Con ciclo taller de tesis
 - Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional
 - Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional

Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 001-2025-CF-FCA-UNAC de fecha 10 de enero del 2025, se resuelve ratificar, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 008-2025-D-FCA-UNAC de fecha 10 de enero del 2025, donde se resuelve aprobar el Ciclo Taller de Tesis 2025-I en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y designar, a la docente, Mg. Kathia Edith Guerrero Vilcara, como Coordinadora del Ciclo Taller de Tesis 2025-I, quién deberá cumplir con las funciones, establecidas en la Directiva N° 002-2021-R;

Que, con Oficio N° 058-UIFCA-2025 de fecha 13 de febrero del 2025, recibido el 14/02/2025, el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite al Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, la propuesta de los Asesores del Ciclo Taller de Tesis 2025-I, conforme al acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao en su Sesión de fecha 12/02/2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, asimismo, con Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 021-2025-CF-FCA-UNAC de fecha 28 de febrero del 2025, se resuelve aprobar, el Programa de Actividades Académicas, Administrativas y Presupuestal del Personal Administrativo, Secretarial y Docente del Ciclo Taller de Tesis 2025-I de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, propuesto por la Coordinadora, Mg. Kathia Edith Guerrero Vilcara;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

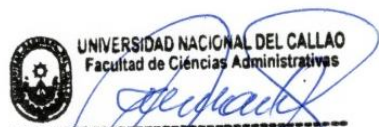
PRIMERO.- DESIGNAR, a los **ASESORES DEL CICLO TALLER DE TESIS 2025-I** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, conforme al Oficio N° 058-UIFCA-2025, como se detalla a continuación:

N°	ASESORES DEL CICLO TALLER DE TESIS 2025-I
1	Lic. ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSION
2	Dr. REYES DORIA JOSE LUIS
3	Dr. SUAREZ BAZALAR RAUL

SEGUNDO.- DISPONER, que los citados asesores cumplan con las funciones establecidas en el numeral 9.3 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 285-2021-R.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación-FCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Secretaria Académica-FCA, Coordinadora del Ciclo Taller de Tesis 2025-I e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO